

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Dynamic	
	RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señores,
JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E - mail: cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

TIPO PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: HAMILTON MORENO ROMANA CC Nro. 11811426
ID 15037
RADICADO: 11001400303720230028900
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (Artículo 446 C.G.P.).

JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.357.965 de Bogotá D.C., Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nro. 289.627 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad a las disposiciones contenidas en el auto que ordena seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo señalado en el mandamiento ejecutivo, me permito allegar la respectiva liquidación del crédito, por lo cual insto se de aplicación a lo normado en el artículo 110 del Código General del proceso dese traslado por el término legal a la parte pasiva.

Aunado a lo anterior me permito informar al despacho que quedan autorizados para remitir comunicaciones y recibir información del presente asunto:

MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.423.180
Angelica.avendano@cobroactivo.com.co

CRISTOFER MESA BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083
cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

MARIA JUDITH LÓPEZ RODRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.480.463
maria.lopez@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co

Muchas gracias por su atención y diligencia.

Cordialmente,



JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ
C.C 1032357965 de Bogotá
T.P. 289.627 del C.S.J.

JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACION DE CREDITO

HAMILTON MORENO ROMANA CC 11811426

Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta				
Tasa mensual pactada >>>								
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima						
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hoy)	21-feb-24			
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	x			
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima		Consumo				
Saldo de capital, Fol. >>				71.778.659,15	Microc u Ot			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				4.868.500,08				
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
16-mar-23	31-mar-23		1,5		0,00	71.778.659,15		4.868.500,08
16-mar-23	31-mar-23	30,84%	3,22%	3,219%		71.778.659,15	15	1.155.347,19
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	3,27%	3,268%		71.778.659,15	30	2.345.430,62
1-may-23	31-may-23	30,27%	3,17%	3,169%		71.778.659,15	30	2.274.504,98
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,123%		71.778.659,15	30	2.241.959,25
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%		71.778.659,15	30	2.216.322,59
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%		71.778.659,15	30	2.177.037,59
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%		71.778.659,15	30	2.130.371,08
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%		71.778.659,15	30	2.032.095,31
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	2,738%		71.778.659,15	30	1.965.102,80
1-dic-23	31-dic-23	25,04%	2,69%	2,693%		71.778.659,15	30	1.933.028,61
1-ene-24	31-ene-24	23,32%	2,53%	2,531%		71.778.659,15	30	1.816.818,21
1-feb-24	21-feb-24	23,31%	2,53%	2,530%		71.778.659,15	21	1.271.295,65
Resultados >>						71.778.659,15		28.427.813,98
SALDO DE CAPITAL						71.778.659,15		
SALDO DE INTERESES						28.427.813,98		
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS						\$100.206.473,13		

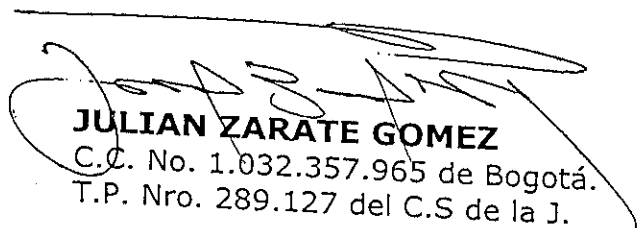
DOCTORES (AS)

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES DE FAMILIA, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUECES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES CON FUNCION DE PEQUEÑAS CAUSAS, JUECES DE MENORES, JUECES DE EJECUCION Y JUECES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

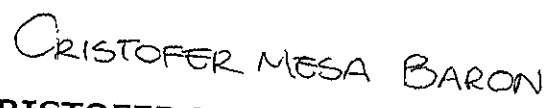
Cordial saludo respetados doctores(as)

JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía **1.032.357.965**, poseedor de la tarjeta profesional **289.127** del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente acudo ante sus distinguidas Judicaturas según corresponda a fin de manifestar que es mi voluntad designar en calidad de **DEPENDIENTE JUDICIAL**, al ciudadano **CRISTOFER MESA BARON**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **10.311.83.083** de BOGOTA, estudiante de derecho de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA**. Lo anterior, para que, de acuerdo con lo previsto en el Código General del Proceso, para que revise y/o consulte, solicite y obtenga copias, **RETIRE LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS, Y RETIRE OFICIOS**, requiera información, verifique términos, radique solicitudes al Juzgado y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el suscrito sea defensor y apoderado judicial según corresponda, adelantadas en sus despachos judiciales. En todo caso el designado en cita, actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

De los señores funcionarios con el debido respeto,


JULIAN ZARATE GOMEZ

C.C. No. 1.032.357.965 de Bogotá.
T.P. Nro. 289.127 del C.S de la J.


CRISTOFER MESA BARON

CRISTOFER MESA BARON
C.C. No. 10.311.83.083

ESPACIO EN
BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 3364

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JULIAN ZARATE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1032357965 y la T.P. 289627, presentó el documento dirigido a JUECES.... y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



3364-1

8e55227d18

18/05/2023 09:17:38

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUECES....



SERGIO ANDERSON GAITAN LOPEZ

Notario (18) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8e55227d18, 18/05/2023 09:19:23

RADICACION DE MEMORIAL / RADICADO 11001400303720230028900 / BANCO DE OCCIDENTE VS HAMILTON MORENO ROMANA CC 11811426

Cristofer Mesa <cristofer.mesa@cobroactivo.com.co>

Jue 22/02/2024 9:15 AM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Angelica Avendano <angelica.avendano@cobroactivo.com.co>

 1 archivos adjuntos (436 KB)

AUTORIZACIÓN JULIAN_merged (40).pdf;

Señores,

JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.S.D.

ASUNTO: Radicación virtual de memorial. (Artículos 2, 11 Ley 2213 de 2022 y artículo 111 C.G.P.)

APODERADO (A): JULIAN ZARATE GOMEZ.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.

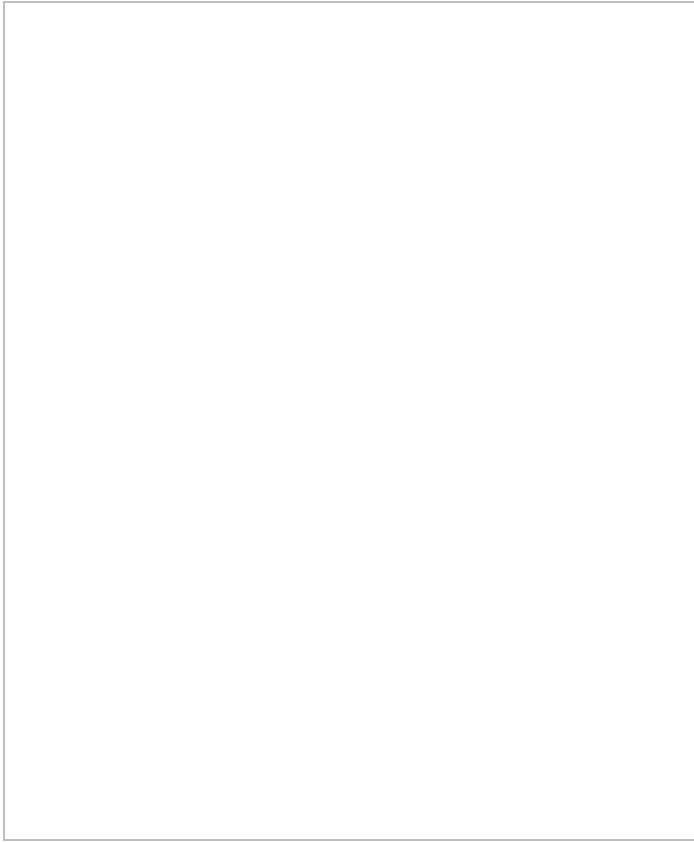
DEMANDADO (A): HAMILTON MORENO ROMANA CC 11811426.

RADICADO: 11001400303720230028900.

PROCESO: EJECUTIVO.

CRISTOFER MESA BARÓN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083, en mi calidad de estudiante de derecho y dependiente judicial autorizado por el (la) apoderado (a) atendiendo a la autorización adjunta al presente correo, me permito radicar el presente documento para los fines que en derecho corresponde cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

EN LA FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TÈRMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023-0289 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (TRASLADOS ELECTRÒNICOS AÑO 2024) A DISPOSICIÒN DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 C.G.P. LEY 2213 DE 2022, LIQUIDACIÒN DEL CRÈDITO Y SE HACE CONSTAR EN FIJACIÒN POR LISTA (ART 110 IBÌDEM). HOY 04 DE MARZO DE 2024 Y VENCE EL DÌA 07 DE MARZO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÒNICO No. 005 PDF 22 Y 23 – CUADERNO 1 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

FIJADO EN TRASLADO ELECTRONICO No. 005

FIRMADO

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS

SECRETARIO